

MUNICIPIO DE MONTERREY SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS **DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNICOS** COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

r					
FOLIO	0563/17				

martes 28 de marzo del 2017

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:								
JOSE GUADALUPE LIRA ORTIZ								
Con vigencia de: 27-mar-17 a		7a	30-mar-17	De acuerdo a la solicitud con fecha				
		resado realice los siguien N DE LA VIA PUBLICA		ETA PARA TREBAJOS DE	RECONSTRUCCION			
DE LA IVIISIVIA.				19, 100 m a 10				
EL SOLICITANTE SE C AL CONLUIR EL PERI			OS CON CALIDAD ASI	COMO RETIRAR MATER	IALES SOBRANTES			
NOTA: ESTE PERMIS	O SE OTORGA EN	AREA DE BANQUETA	POR LO CUÁL NO DE	BE OCUPAR AREA DE C	CALLE.			
Con una longitud de	5.00		la que se interrumpe una	superficie	17.50	m2.		
En la calles Colonia	PEDREGAL DE LA PEDREGAL		re calles Exp. o Región Catastra	aly				
Vías de Acceso Controlad Ave. Locales	do 0 1	Ave.Principales C Banquetas 1		ras 0 Otros	0			
Horario	DIURNO	En 1.00	Entrega (s)					
apertura de zanjas y R Así como trambién de Anexo Programa de Tr Especificaciones Partic	eparación de Superfi bera observar y cum rabajo en tramos aut culares de la Secretar	cies en la Vía Pública y l plir las siguientes Espec	Reglamento de tránsito ificaciones y Condicion o.	pio de Monterrey, a las Es para la Ciudad de Monte es que la Autoridad señale	rrey.			
establece el artículo	79 fracciones XVI		mento de la Adminis	de servicios Públicos de tración Pública del Mui de Monterrey.				
Art. 79 del Reglame	nto de la Administ	ración Pública del M	unicipio de Monterre	ey, Nuevo León				

Fraccion XVI: Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fraccion XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso correspondiente y se mantengar nen buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

> ARQ. JORGE ARMANDO JOSÉ DE LOS SANTOS COORDINADOR DE DERMISOS